

Expediente: **221/15**

Carátula: **GALVAN MONICA ELIZABETH C/ RUIZ FABIO LEONARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **24/12/2020 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 221/15



H20702382283

EXPTE N°: 221/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 21 de diciembre de 2020.-

AUTOS: GALVAN MONICA ELIZABETH c/ RUIZ FABIO LEONARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **RUIZ,JUAN FELIPE Y RUIZ, FAVIO LEONARDO**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 21 de Diciembre de 2020.- Y vistos:... Resulta que:... Considerando que:...
Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de cobro por daños y perjuicios instaurada por Mónica Elizabeth Galván DNI N° 32.416.618 en contra de Juan Felipe Ruiz DNI N° 10.651.791, Fabio Leonardo Ruiz DNI N°33.375.592, y Escudo Seguros SA Cia de Seguros.Por consiguiente, condeno a los demandados mencionados recientemente, a abonar a la actora la suma de \$ 641.965,74 (seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos con 74/100) en concepto de incapacidad por el primer periodo; \$ 1.944.559,53 (pesos: un millón novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100) en concepto de incapacidad por el segundo periodo; \$15.000 (pesos: quince mil) en concepto de gastos de traslado y \$500.000 (quinientos mil pesos) en concepto de daño moral. A estos montos deberán adicionarse intereses de acuerdo a lo expuesto en el punto 7. II.- Costas a las partes demandadas vencidas de acuerdo a lo expuesto en el punto 9. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. **Hágase saber.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** - DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 23/12/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.